

# Compras a MYPERÚ



## COMPRAS a MYPERÚ

### NUCLEO EJECUTOR CALZADO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE EN LAS COMPRAS A MYPERÚ

CALZADO ESCOLAR

MARZO 2009



# Compras a MYPeRú



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. ANTECEDENTES

Entre las medidas para impulsar la actividad económica, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2009, el gobierno autorizó a FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor la adquisición a la Micro y Pequeña Empresa – MYPE de carpetas, uniformes, calzado, chompas y buzos para la población escolar y los centros educativos ubicados preferentemente en las zonas de pobreza a nivel nacional. El presupuesto destinado a esta medida es S/. 150 millones.

Mediante Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES, se definió que cada Núcleo Ejecutor tendrá 5 miembros:

- Un representante del Ministerio de la Producción, quien lo presidirá
- Un representante del Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social
- Un representantes del Ministerio de Educación
- Un representante de la Sociedad Nacional de Industrias -SNI
- Un representante de los gremios de las MYPES vinculado con el sector calzado.

Con fecha 5 de Marzo de 2009 el Núcleo Ejecutor de CALZADO suscribió el Convenio N° 001-2009-FONCODES con FONCODES.

#### 1.2. CONVOCANTE

NÚCLEO EJECUTOR – COMPRAS A MYPeRú - CALZADO ESCOLAR

#### 1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a las MYPE para la adquisición de 981 865 pares de calzado escolar en las tallas del 25 al 38. Las MYPE que participarán en el proceso serán fabricantes de calzado de todo el país, afiliados o no a instituciones gremiales.

#### 1.4. PRECIO UNITARIO

El precio unitario del calzado escolar asciende a S/. 29.41 (Veintinueve con 41/100 Nuevos Soles), más I.G.V.

#### 1.5. FINANCIAMIENTO

La adquisición de los calzados escolares se realizará con los recursos transferidos por FONCODES al Núcleo Ejecutor, según Convenio N° 001-2009-FONCODES.

# Compras a MYPERÚ



## 1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Las especificaciones técnicas del calzado a adquirir figuran como Anexo N° 01 de las presentes Bases.

## 1.7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del calzado por las MYPE es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

## 1.8. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 015-2009
- Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES
- Decreto Ley N° 26157
- Decreto Supremo N° 015-96-PCM
- Decreto Supremo N° 020-96-PRES
- Convenio N° 001-2009-FONCODES

# Compras a MYPERÚ



## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Convocatoria:.....Desde el 06/03/2009
- Presentación de Solicitudes:.....Hasta las 16:00 horas del día 20/03/2009
- Evaluación de Solicitudes:.....Del 21/03/2009 hasta el 29/03/2009
- Publicación de resultados:.....30/03/2009

#### 2.2 CONVOCATORIA

Dentro del plazo previsto en el cronograma, la convocatoria se publicará en las páginas web de los Ministerios de Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), de la Mujer y Desarrollo Social ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)), y de FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)) y complementariamente en dos diarios de circulación nacional,.

#### 2.3 DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LAS MYPE

Las MYPE participantes revisarán detenidamente las Bases y las Especificaciones Técnicas del calzado.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de la MYPE participante de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada.

#### 2.4 REQUISITOS

Las MYPE deberán presentar:

1. Solicitud de participación en el proceso de Compras a MYPERÚ (Formato 1).
2. Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción (Formato 2). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3. Fotocopia de DNI vigente del titular (persona natural) o representante legal (persona jurídica) de la MYPE con poderes vigentes.
4. Fotocopia de Registro Único de Contribuyente (RUC).
5. Fotocopia de la Declaración Jurada de Rentas del Año 2007 o 6 Declaraciones Mensuales de Impuestos a la SUNAT (Régimen General, Régimen Especial de Renta o Régimen Único Simplificado) correspondiente al año 2008.
6. Croquis de ubicación del centro de producción, indicando las avenidas y/o calles principales.

# Compras a MYPERú



Los formatos 1 y 2 podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del titular o representante legal de la MYPE.

## 2.5 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en las Mesas de Partes de las Oficinas de los Equipos Zonales de FONCODES que figuran en el Anexo 3 dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

### **No se aceptará completar información con posterioridad.**

En el caso de existir consultas o dudas, las MYPE podrán acudir a las oficinas del Programa Mi empresa cuyas direcciones se encuentran en el Anexo 4 o podrán plantear sus dudas al correo electrónico [comprasmyperucalzado@produce.gob.pe](mailto:comprasmyperucalzado@produce.gob.pe).

Las MYPE presentarán sus solicitudes debidamente foliadas y rubricadas en todos sus folios por el titular o representante legal. Las solicitudes se presentarán en un **sobre cerrado, rotulado** conforme al siguiente detalle:

<p>Señores NUCLEO EJECUTOR CALZADO</p> <p style="text-align: center;"><b>COMPRAS a MYPERú</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR</b></p> <p style="text-align: center;">NOMBRE / RAZON SOCIAL DE LA MYPE DIRECCIÓN Nº DE FOLIOS</p>
---

## 2.6 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

El NUCLEO EJECUTOR procederá a la apertura de los sobres con la presencia de un Notario Público y procederá a realizar el proceso de evaluación en tres etapas.

Durante el proceso de evaluación el NÚCLEO EJECUTOR **NO** brindará información a las empresas postulantes. Tampoco lo harán las Oficinas de Equipos Zonales de FONCODES.

# Compras a MYPErú



## Etapa 1:

Verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados cumpliendo con las formalidades establecidas en las presentes Bases.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados e incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la MYPE en el proceso.

De verificarse falsedad o adulteración de los datos contenidos en cualquiera de los documentos, será causal de eliminación de la MYPE del proceso en cualquiera de sus etapas y de Compras a MYPErú.

## Etapa 2:

Clasificación de las MYPE en cumplimiento de lo establecido en la sección VII del Expediente Técnico, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Capacidad Operativa

- Micro: De una (01) hasta tres (03) máquinas principales (aparadora) para la industria de calzado.
- Pequeña: De cuatro (04) o más máquinas principales (aparadora) para la industria de calzado.

Segundo: Nivel de Ventas

- Empresas con ventas hasta 150 UIT.
- Empresas con ventas de más de 150 UIT hasta 500 UIT
- Empresas con ventas de más de 500 a 1,000 UIT
- Empresas con ventas de más de 1,000 UIT a 1,700 UIT

Para definir el nivel de ventas, el NÚCLEO EJECUTOR tendrá en cuenta la información tributaria presentada por cada MYPE.

Durante esta etapa el NUCLEO EJECUTOR realizará visitas inopinadas a las MYPE para certificar la información proporcionada. El Núcleo Ejecutor podrá solicitar la presentación de los originales de los documentos presentados.

## Etapa 3:

Asignación de lotes de Producción. Los lotes se asignarán de acuerdo a lo siguiente:

- Capacidad Micro: 500 pares de calzado de las tallas del 25 al 38.
- Capacidad Pequeña: 1,000 pares de calzado de las tallas del 25 al 38.

Adicionalmente, se tomará en cuenta la solicitud de asignación de la Ficha Técnica presentada por la MYPE.

# Compras a MYPERÚ



Los criterios para distribuir los lotes entre todas las MYPE calificadas serán:

1. Ubicación de la MYPE:

- Primero: Empresas ubicadas en el ámbito de las sedes administrativas de Compras MYPERÚ. Ver sedes administrativas en Anexo 3
- Segundo: Empresas ubicadas en las sedes más cercanas a la sede administrativa.

2. Nivel de Ventas

- Primero: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas hasta 150 UIT.
- Segundo: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 150 UIT hasta 500 UIT
- Tercero: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 500 a 1,000 UIT
- Cuarto: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 1,000 UIT a 1,700 UIT

Se excluirá automáticamente del proceso de evaluación en cualquiera de sus etapas a la MYPE involucrada en los casos siguientes:

- Desplazamiento fuera del local de producción de máquinas ya inspeccionadas, o retiro de las señales de identificación colocadas en las mismas por el Núcleo Ejecutor.
- Solicitudes de más de una MYPE que operen en un mismo taller o planta industrial.
- Solicitudes presentadas por personas jurídicas cuyos titulares y/o representantes legales soliciten también su participación individualmente o en representación de otra persona jurídica.

## 2.7 PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la evaluación de las solicitudes se publicarán en las páginas web de los Ministerios de Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), de la Mujer y Desarrollo Social ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)), y de FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)) y complementariamente en los mismos diarios en que se publicó la convocatoria

### **Los resultados son inapelables.**

No se devolverán las solicitudes y documentos (fotocopias) presentadas por las empresas postulantes.

## 2.8 SUSPENSIÓN O CANCELACION DEL PROCESO

# Compras a MYP Erú



EL NUCLEO EJECUTOR podrá suspender o cancelar el proceso hasta antes de la asignación de lotes de producción por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los participantes a través de los mismos medios en que se realizó la convocatoria.

# Compras a MYPErú



## CAPITULO III

### DEL CONTRATO

#### 3.1. PUBLICACIÓN DE LA PROFORMA DEL CONTRATO

El NUCLEO EJECUTOR publicará la pro forma del Contrato el día miércoles 11 de Marzo de 2009 en la página web de los Ministerios de Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), de la Mujer y Desarrollo Social ([www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)), y de FONCODES ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

#### 3.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, las presentes Bases, Especificaciones Técnicas y la Solicitud presentada por la MYPE.

Para la firma del Contrato, la MYPE seleccionada deberá presentar copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.

La MYPE deberá suscribir el Contrato dentro de los 7 días siguientes a la publicación de los resultados. En caso no se presente al término del plazo señalado el NÚCLEO EJECUTOR podrá asignar el lote de producción a otra MYPE.

#### 3.3. DEL ADELANTO

La MYPE contratante podrá solicitar hasta el 50% del monto del contrato como adelanto, previa presentación de carta fianza con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática; con vigencia de 90 días, otorgada por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS.

Este documento deberá presentarse dentro de los 10 días útiles contados a partir de la firma de los contratos.

#### 3.4. DEL PAGO

El Núcleo Ejecutor una vez recibida la documentación que acredite la entrega del calzado, procederá a efectuar el pago correspondiente, descontando el adelanto si lo hubiere.

Para efectuar los pagos, la MYPE deberá contar con una cuenta en alguna entidad financiera de acuerdo a las condiciones que se defina en el Contrato.

#### 3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El retraso injustificado en la entrega del bien requerido será causal de la aplicación de una penalidad de 1.0 % del monto del contrato por día de atraso hasta un tope del 10% del monto total del contrato. Si el atraso fuera mayor al tope de la penalidad se resolverá el contrato.

# Compras a MYPErú



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el fabricante, originará la resolución del contrato y la ejecución de la Carta Fianza en caso de haberla, inhabilitando a la MYPE de participar en futuras Compras MYPErú.

## 3.6. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato mediante carta notarial y procederá a ejecutar la carta fianza si corresponde.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje de acuerdo a los plazos que se especifiquen en el Contrato. En caso no se inicie ninguno de estos procedimientos dentro del plazo, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

## 3.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las controversias derivadas de la ejecución o interpretación del contrato que derive del presente proceso de selección, se resolverán mediante procedimiento arbitral de derecho.

# Compras a MYP Erú



## ANEXO 01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO

MODELO:	CALZADO DE CUERO, TIPO ESCOLAR <u>TEDDY</u> O ROMANO CON PUNTA SEMI CUADRADA
SERIES:	DEL NUMERO 25 AL 38
CAPELLADA:	DE CUERO BOX CON FLOR RECTIFICADA, GRABADO (ARENA O LISO), COLOR NEGRO, ESPESOR DE 1.60 mm A 1.80 mm.
SUELA:	PREMOLDEADA DE PVC/ANTIDESLIZANTE, TIPO CAJÓN, UNA SOLA PIEZA CON EL TACO, COLOR NEGRO, CON ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 4 mm EN LA PARTE MAS DELGADA
PASADORES:	TRENCILLAS PLANAS O DE SECCIÓN CIRCULAR, DE POLIESTER O ALGODÓN, COLOR NEGRO, CON EXTREMOS REFORZADOS CON PLÁSTICO O METAL.
FALSA:	REGENERADO DE CUERO O MATERIAL CELULÓSICO O CARNAZA VEGETAL, ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 1,50 mm
FORRO DE TALÓN:	DE CUERO, CUERO VOLTEADO, DESCARNE, O BADANA, DE COLOR NEGRO O NATURAL, CON ESPESOR DE 0,8 mm A 1,2 mm.
PLANTILLA:	COMPLETA, DE BADANA DE OVINO, DE COLOR NEGRO, DE UNA SOLA PIEZA, ESPESOR DE 0,8 mm A 1,0 mm, ACOLCHADA EN LA MITAD POSTERIOR CON DUNLOPILLO O LÁTEX.
OJALILLOS:	METALICOS, COLOR NEGRO (EN CASO NO LLEVE REFUERZO).
CINTA RIBETE:	CINTA DE PLÁSTICO CON SOPORTE TEXTIL, CON ANCHO DE 12 mm ± 0,1 mm.
TIPO DE CONSTRUCCION:	CEMENTADO Y PASADO. LA SUELA SERÁ COSIDA POR LA PARED LATERAL.
APARADO:	CON HILO POLIESTER Nº 30

# Compras a MYPErú



PASADO:	CON HILO POLIESTER Nº 9 Ó 12
MARCA:	ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO CON EL LOGOTIPO Compras a MYPErú.
ENVASE:	CADA PAR DE ZAPATOS IRÁ EN BOLSA DE PLASTICO CON LOGOTIPO COMPRAS MYPErú.
EMBALAJE:	EN CAJA DE CARTON CORRUGADO, CON DIVISIONES INTERIORES PARA 40 PARES DE ZAPATOS.

## 1. Los materiales e insumos

Los materiales e insumos más importantes para la producción del calzado son: cuero vacuno, suelas de PVC, plantilla de badana, falsa (regenerado de cuero o material celulósico), forro (de cuero, cuero volteado, badana), cinta ribete, pegamentos, hilo de poliéster, pasadores, puntera, contrafuerte, envases de cartón, bolsas de plástico, etc. Los servicios serán los de inyectado de suelas de PVC y otros.

Para asegurar la calidad de los productos, el NÚCLEO EJECUTOR proveerá a la MYPE una lista de proveedores (de cuero vacuno y plantas) previamente seleccionados a quienes se deberá comprar los insumos.

Los proveedores de insumos seleccionados deberán proveer los insumos debidamente identificados con la marca y código o número de lote. Los lotes deberán cumplir con los requisitos de calidad cuya conformidad se verificará a través de ensayos de un laboratorio que tenga la competencia técnica para realizarlos<sup>1</sup>, el que otorgará el Informe de ensayos correspondiente. Cada proveedor de insumos asumirá los gastos de los ensayos de laboratorio que le corresponda.

## 2. Corte

La capellada (incluye la lengüeta), el talón (incluye la tira de talón cuando corresponda) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

---

<sup>1</sup> El laboratorio deberá tener como mínimo: personal con formación profesional y experiencia demostrables en realizar dichos ensayo, infraestructura adecuada para realizar los ensayos; condiciones ambientales controladas y registradas de temperatura y humedad relativa; equipos e instrumentos de medición específicos según requerimientos establecidos en las normas de métodos de ensayo, mantenidos y calibrados de acuerdo a un programa establecido y documentado; normas técnicas de los métodos de ensayo a realizar.

# Compras a MYP Erú



	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Capellada, talón y lengüeta (corte)	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	Resistencia a la flexión: en seco $\geq 30,000$ ciclos sin daño apreciable en húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable.	NTP-ISO 17694. 2006
		Resistencia al desgarro sin forro $\geq 100$ N	UNE-EN-ISO 3377 -2. 2003
		Espesor: 1,6 a 1,8 mm	NTP-ISO 2589-2006

El espesor del cuero por tallas será el siguiente:

Tallas	Espesor del cuero
25-33	De 1.6 mm hasta 1.7 mm
34-38	Mayor a 1.7 mm hasta 1.8 mm

### 3. Forro

Se exige el uso de forro en el talón (talonera).

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Forro de Talón	De cuero, cuero volteado, descarnado, badana en color negro	Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos $\geq 3$ en húmedo para 50 ciclos $\geq 3$	NTP-ISO 11640
		Espesor: de 0.8 a 1.2 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Identificación de material	Pruebas visuales

### 4. Contrafuerte

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 1,0 a 1,2 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

### 5. Puntera

# Compras a MYP Erú



Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Puntera	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 0,8 a 1,0 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

## 6. Falsa

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Resistencia a la abrasión (si no va totalmente cubierta) $\geq 400$ ciclos sin daño apreciable	UNE EN 344 Apartado 5.16
		Absorción y eliminación de agua: Absorción: $\geq 35$ % Eliminación: $\geq 60$ %	UNE EN 344 Apartado 5.15
		Espesor $\geq 1.50$ mm	Uso del ocular graduado

## 7. Planta y Taco serán de PVC de una sola pieza con el taco.

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	Espesor $\geq 4$ mm	UNE EN 344:1993. Apartado 4.8.1.2 y nota 4.8.1.3
		Resistencia a la abrasión $\leq 120$ mm <sup>3</sup>	NTP-ISO 20871:2006
		Dureza: entre 55 a 80° Shore A	UNE-EN ISO 868-2003
		Resistencia a la flexión $\geq 25,000$ ciclos	UNE 59570: 1994
		Identificación de material de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

## 8. Cambrillón

En caso de que las plantas presenten una consistencia adecuada, no será necesario el uso de cambrillón. Para cuando sea necesario deberá cumplir los siguientes requisitos:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cambrillón	Platina de metal o plástico de dimensiones adecuadas al calzado	Reconocimiento de material	Pruebas visuales

## 9. Pasadores

Serán trencillas planas o de sección circular de color negro.

# Compras a MYP Erú



Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	Identificación de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión
		Resistencia a la tracción: $\geq 250$ N	UNE 59611: 1994
		Largo adecuado acorde con la talla, que permita hacer el lazo.	Pruebas visuales

## 10. Refuerzo de las perforaciones para pasadores

Se utilizará un refuerzo (Garibaldi) de material sintético, cuero o similar.  
Cuando se usen ojalillos, se podrá prescindir del refuerzo

## 11. Plantilla de una sola pieza, Acolchada con dunlopillo o látex

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Plantilla	Badana de ovino color negro	Identificación de material	Pruebas visuales
		Espesor: de 0.8 a 1.0 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos $\geq 3$ en húmedo para 50 ciclos $\geq 3$	NTP-ISO 11640
		Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16

## 12. Cinta Ribete

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cinta Ribete	Cinta de plástico con soporte textil	Identificación de material	Pruebas visuales
		Ancho: 12 mm +/- 0.1 mm	Medición con Calibrador Pie de Rey

## 13. Diseño

Modelo Romano con punta ancha, de color negro.

Las partes del calzado cumplirán las siguientes especificaciones:

- Capellada: De una ó de dos piezas, en donde la segunda pieza es la lengüeta cosida en forma oculta, sin desmedro de la presentación y de la comodidad para su uso.
- Talón: Los talones interior y exterior serán iguales, unidos con costura zigzag, la que se cubrirá por el exterior con una pieza (tira de talón) del mismo material, de 10 mm. de ancho +/- 0.1 mm. La forma de unión alternativa es con costura interior recta, en cuyo caso se podrá prescindir de la tira de talón

# Compras a MYP Erú



- c. Forro de talón: El forro del talón será de una sola pieza y se unirá al talón por medio de costura
- d. Planta y taco: El taco será de una sola pieza con la planta y será cementado al corte.

## 14. Horma

Calzada 8: De las tallas 25 al 38

## 15. Corte y preparación de las piezas

- a. Corte de las piezas  
Todas las piezas se deberán cortar de acuerdo a los patrones normales y sin someter los materiales a tensión.
- b. Rebajado o Desbaste  
Para reducir el espesor de los bordes (talón, capellada, etc.) se rebajará por el lado carne en la forma siguiente:
  - Capellada: Zona de unión con talón 5 mm. de ancho
  - Talón: Borde de la caña hasta remate de unión con capellada (doble hacia adentro) 4 mm. de ancho
  - Talón: Línea de unión con la capellada 5 mm. de ancho

## 16. Aparado (Costura de las piezas)

Para las costuras se usará lo siguiente:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Hilo de costura	Poliéster N° 30	Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

Las piezas del corte se unirán según las especificaciones que se dan a continuación:

UNION DE	TIPO DE UNIÓN	N° DE COSTURAS	PUNTADA
Capellada y talón	Traslapo	2 (*)	Corriente
Talón interior y exterior	Tope	1	Corriente o zigzag
Tira de talón (por borde)	Traslapo	1	Corriente
Talón y ribete (borde de la caña)	Doblado y traslapo	1	Corriente
Capellada y lengüeta	Traslapo	2	Corriente
Forro de talón	Traslapo	2	Corriente

(\*) La costura que une la capellada y el talón terminará en un refuerzo o ataque, el que se efectuará como mínimo con costura doble.

## 17. Requisitos generales

Los zapatos deberán cumplir con lo siguiente:

# Compras a MYP Erú



- Los materiales de ambos zapatos serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado
- Las costuras de ambos zapatos tendrán el mismo largo de puntada y se habrá usado el mismo tipo de hilo.
- Los zapatos no presentarán costuras saltadas, no deberán observarse protuberancias en los traslajos, ni sentirse al tacto protuberancias en el interior.
- Al apoyar libremente el zapato sobre una superficie plana, el taco deberá hacer contacto en toda su área con la superficie, también hará contacto la parte más ancha de la planta y la punta quedará a una distancia de la superficie de 8.0 a 10.0 mm.
- Los zapatos no deberán tener defectos ocasionados por rayaduras o raspaduras, hayan sido o no resanadas. Se podrán aceptar algunos defectos naturales causados por parásitos, pero que se encuentren cicatrizados, en función de la siguiente tabla:

ZONA DEL CORTE	TIPO DE DEFECTO	N° DE DEFECTOS	TAMAÑO DEL DEFECTO	OBSERVACION
Capellada y talón	Rayadura o raspadura resanada o no	Ninguno	Ninguno	Defectos producidos por proceso de fabricación del calzado
Capellada unión con exterior	Defecto natural cicatrizado	Ninguno	Ninguno	
Capellada unión con interior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 2 mm de diámetro	Situado a no más de 15 mm. de la unión del talón interior con la capellada
Talón interior	Defecto natural cicatrizado	2	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta
Talón exterior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta

## 18. Ubicación de los materiales y componentes

# Compras a MYPERÚ



Elemento del calzado	Material usado	Ubicación
Corte	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	En la parte superior y externa del calzado
Forro del talón	De cuero, cuero volteado, descarné, badana en color negro	En la parte interior del calzado zona del talón
Suela o Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	En la parte inferior del corte
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Capa intermedia entre la planta y la plantilla
Plantilla	Badana	En el interior del calzado, encima de la falsa
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Entre el talón y el forro del talón
Puntera	Termoplástico o de inmersión	En la punta del calzado
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	En los orificios del Garibaldi
Hilos	Poliéster N° 30	En todas las costuras

## 19. Marcas

Todo zapato llevará marcado en lugar visible, la información que se exige obligatoriamente en el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado. D.S. N° 017-2004-PRODUCE:

- a. País de origen
- b. Materiales usados en el corte
- c. Materiales usados en el forro
- d. Materiales usados en la plantilla
- e. Materiales usados en la Firme o Suela
- f. RUC del Fabricante

La información será colocada en etiquetas cosidas directamente al corte (en el lado interno de la lengüeta) y estarán en idioma castellano

Estas etiquetas se complementarán con las etiquetas del Programa Compras Myperú, pudiendo fusionarse formando una sola etiqueta de manera que al ser colocada quede posicionada en el lado externo de la lengüeta.

El logo a utilizar es:

## Compras a MYPERÚ

El color es rojo según muestra.

## 20. Envase y rotulado

- a. El fabricante entregará cada par de calzado en una bolsita de plástico con el logo Compras a MYPERÚ y envasado en una caja de cartón, con separaciones para cada par. La capacidad en cada caja será de 40 pares.
- b. En el exterior de la caja debe indicarse la cantidad de pares por talla, número total de calzados y el número de contrato.

## 21. Recepción

# Compras a MYPErú



- a. La recepción se hará por lotes, conforme a lo convenido entre las partes según contrato.
- b. Para la evaluación de la conformidad de cada lote y su aceptación, con respecto al punto 5. Requisitos generales y Punto 6. Marcas, se aplicará previamente un Plan de muestreo simple para inspección normal con un Nivel de Inspección Especial S-4 y Nivel Aceptable de Calidad (NAC) 4.0, con un Criterio de Aceptación  $Ac=1$  y un Criterio de Rechazo  $Re=2$ , según la norma técnica NTP-ISO 2859-1: 1999. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos.

## 22. Extracción de muestras

- a. La unidad de muestreo será el par de calzado
- b. Las muestras serán elegidas al azar y deberán ser extraídas de diferentes cajas y de diferentes sectores del lote, de tal manera que las muestras extraídas sean representativas del lote muestreado. Las muestras extraídas deberán ser identificadas de modo que se pueda tener información de su procedencia.
- c. La extracción de muestras será realizada por el inspector y en presencia del productor. Realizándose previamente una inspección ocular del lote con la finalidad de verificar las condiciones de los envases, identificación y tamaño del lote, rotulado de las cajas. Las cajas deterioradas y que no cumplan con el rotulado, deberán ser separadas y repuestas por el productor. El Inspector realizará la toma de muestras según punto b. Efectuado el muestreo, el Inspector elaborará un Acta de Inspección y Muestreo que deberá ser suscrita por ambas partes. En dicha acta, se harán referencias del nombre de la MYPE y de su representante, nombre del producto, tamaño del lote, identificación del lote, fecha y lugar de la inspección y muestreo, plan de muestreo que se aplicó, número de muestras extraídas por talla, anomalías que se encontraron en la inspección y muestreo del lote, nombre y firma del representante de la MYPE durante el muestreo; y nombre y firma del Inspector que realizó el muestreo. Una copia del acta deberá ser proporcionada al representante de la MYPE.

# Compras a MYPErú



## ANEXO 2

### DEMANDA POR SEDES ADMINISTRATIVAS

CENTRO ADMINIST.	ZONAL FONCODES	N° C.E.	Total hombre	Total mujer	Total
AREQUIPA	ABANCAY	482	15,694	14,853	30,547
	AREQUIPA	126	2,349	2,180	4,529
	CUSCO	1,243	50,905	49,511	100,416
	PUERTO MALDONADO	33	1,017	949	1,966
	PUNO	625	23,146	22,806	45,952
<b>Total AREQUIPA</b>		<b>2,509</b>	<b>93,111</b>	<b>90,299</b>	<b>183,410</b>
HUANCAYO	AYACUCHO	830	29,217	28,449	57,666
	HUANCAVELICA	648	24,325	24,721	49,046
	HUANCAYO	571	16,652	16,285	32,937
	LA MERCED	546	15,155	14,227	29,382
<b>Total HUANCAYO</b>		<b>2,595</b>	<b>85,349</b>	<b>83,682</b>	<b>169,031</b>
LIMA	CERRO DE PASCO	61	1,302	1,243	2,545
	CHIMBOTE	132	3,820	3,903	7,723
	HUANUCO	1,114	39,274	38,379	77,653
	HUARAZ	730	23,130	22,653	45,783
	ICA	373	6,136	5,972	12,108
	IQUITOS	1,480	35,676	33,180	68,856
	LIMA	109	2,049	1,967	4,016
	PUCALLPA	691	18,000	16,814	34,814
<b>Total LIMA</b>		<b>4,690</b>	<b>129,387</b>	<b>124,111</b>	<b>253,498</b>
TRUJILLO	CAJAMARCA	1,298	40,553	38,983	79,536
	CHACHAPOYAS	565	16,419	15,733	32,152
	CHICLAYO	1,497	44,401	42,045	86,446
	PIURA	1,241	38,954	37,215	76,169
	TARAPOTO	463	14,760	13,963	28,723
	TRUJILLO	1,005	36,891	36,009	72,900
<b>Total TRUJILLO</b>		<b>6,069</b>	<b>191,978</b>	<b>183,948</b>	<b>375,926</b>
<b>Total general</b>		<b>15,863</b>	<b>499,825</b>	<b>482,040</b>	<b>981,865</b>

Fuente: Demanda MINEDU y FONCODES

# Compras a MYP Erú



## ANEXO 3

### OFICINAS DE EQUIPOS ZONALES DE FONCODES

<b>ABANCAY</b> Jr. Junin N° 541 - 2do. Piso. Abancay	<b>IQUITOS</b> Calle Cahuide 384 - Túpac Amaru
<b>AREQUIPA</b> Calle Gonzáles Prada N° 106 Umacollo	<b>LA MERCED</b> Jr. Dos de Mayo 162 - La Merced Chanchamayo
<b>AYACUCHO</b> Av. Los Incas 6ta cuadra Las Nazarenas-Ayacucho	<b>LIMA</b> Av. Arequipa 371. Lima Cercado.
<b>CAJAMARCA</b> Calle Niño Jesús A-8 Urb. Sarita - a espaldas de Fonavi 1	<b>MOQUEGUA</b> Urb. Los Damascos B-02
<b>CERRO DE PASCO</b> Circunvalación Tupac Amaru N° 514 Chauquimarca	<b>PIURA</b> Ubr. Miraflores 2da Etapa Mz. H Calle 17 Lote 16
<b>CUSCO</b> Micaela Bastidas 450	<b>PUCALLPA</b> Av. Centenario N° 653 2do Piso
<b>CHACHAPOYAS</b> Hermosura N° 706	<b>PUERTO MALDONADO</b> Jr. Jaime Troncoso N° 844
<b>CHICLAYO</b> Calle Los Mirtos 134 - Urb. Santa Victoria	<b>PUNO</b> Av. Bolivar No 1595
<b>CHIMBOTE</b> Jr. Nepeña 166 Urb. Buenos Nuevo Chimbote	<b>TACNA</b> Los Nardos N° 33 Urb. Pescasserolli
<b>HUANCAVELICA</b> Jr. Nicolás de Pierola N° 495	<b>TARAPOTO</b> Jr. Mariscal Sucre N° 229 - Partido Alto
<b>HUANCAYO</b> Av. Independencia n°400-402 Huancayo	<b>TRUJILLO</b> Teodoro Valcarcel 1265 - Trujillo Urb. Sta Leonor
<b>HUANUCO</b> Jr. 28 Julio N° 1454	<b>TUMBES</b> Calle Filipinas N° 300
<b>HUARAZ</b> Jr. Simon Bolivar N° 1051	
<b>ICA</b> Abraham Valdelomar G-17 Urb. Santa Rosa del Palmar	

# Compras a MYP Erú



## ANEXO 4 DIRECTORIO DE MIEMPRESA

Oficina	Dirección Oficina
VENTANILLA ÚNICA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	Av. Manco Capac N° 528 La Victoria
VENTANILLA ÚNICA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC	Av. Antón Sánchez S/N cuadra 1, altura de la Av. Alcázar Cdra. 3 Rimac
VENTANILLA ÚNICA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL COMAS	Km. 8.5 Av. Tupac Amaru 581 Paradero 80 Comas - Anexo Municipal 1
VENTANILLA ÚNICA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	Av. Juan Velasco Cdra. 2 y Av. Solidaridad Parque Industrial de Villa El Salvador Parcela II, Mz. K3, Lt. 01 Villa El Salvador
VENTANILLA ÚNICA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	Av. Belisario Suárez, Cdra. 10, Zona D San Juan de Miraflores
OFICINA REGIONAL DEL CALLAO	Jr. Adolfo King N° 396 - Callao.
OFICINA REGIONAL DE ANCASH	Av. Francisco Bolognesi 183-191-193 - Chimbote
OFICINA REGIONAL DE AREQUIPA	Calle Bolivar N° 206 - Of. 18 Cercado, Arequipa
OFICINA REGIONAL DE APURIMAC	Jr. Arequipa N° 122 2º Piso- Abancay, Apurimac
OFICINA REGIONAL DE AYACUCHO	Jr. Libertad N° 539, Ayacucho
OFICINA REGIONAL DE CAJAMARCA	Jr. Baños del Inca N° 230 Urb. Cajamarca, Cajamarca
OFICINA REGIONAL DE CUSCO	Micaela Bastidas S/N Wanchaq, Cusco
OFICINA REGIONAL DE HUANUCO	Jr. Dos de Mayo N° 1145 5to Piso, Huanuco
OFICINA REGIONAL DE JUNÍN	Jr. Brasilia N° 378 San Carlos - Huancayo, Junín - Local de la Dirección Regional de Producción
OFICINA REGIONAL DE LAMBAYEQUE	Calle Los Laureles 131 - 2do. Piso. Urb. Los Libertadores, Chiclayo
OFICINA REGIONAL DE LORETO	Calle Pevas N° 354 entre las avenidas Fitzcarrald y Condamine, Loreto
OFICINA REGIONAL DE MOQUEGUA	Av. 25 de Noviembre N° 200, Moquegua - 1er piso Local del Edificio de Registros Públicos
OFICINA REGIONAL DE PIURA	Urb. San Eduardo A-2, Piura - Local de la Cámara de Comercio de Piura
OFICINA REGIONAL DE PUNO	Jr. Ayacucho 658, Puno
OFICINA REGIONAL DE TACNA	Av. Gregorio Albarracín N° 526 (al costado del Consulado Chileno)
OFICINA REGIONAL DE SAN MARTÍN	Jr Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto - Local de la Municipalidad Provincial de San Martín

# Compras a MYPERÚ



## FORMATO 1

### SOLICITUD

Lima, xx de xx de 2009

Sres. Núcleo Ejecutor Calzado  
Compras a MYPERÚ  
Presente

Asunto : Asignación de lotes de producción de calzado

Referencia : Proceso de selección convocado por Núcleo Ejecutor Calzado

De mi consideración:

Quien suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., representante legal de la empresa....., con domicilio legal en ....., solicito ser considerado como postulante en el proceso de calificación y asignación de lotes de producción de calzado, para lo cual adjunto a la presente toda la documentación indicada en las Bases que rigen el proceso.

**Firma y sello del representante legal**

# Compras a MYP Erú



## FORMATO 2

### ANEXO 2

#### FICHA TECNICA EMPRESA POSTULANTE A CONVOCATORIA

Con carácter de declaración jurada proporciono la siguiente información al Núcleo Ejecutor de \_\_\_\_\_, autorizando su verificación:

#### I. DATOS GENERALES

Razón social:	
Representante Legal :	
Cargo:	
DNI	
Domicilio Legal:	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Teléfono	
Celular:	
Correo Electrónico	
Dirección de la Fábrica	
Distrito:	
Provincia:	
Departamento:	
Teléfono Fijo:	
RUC N°	
Afecto a:	IGV (____) o RUS (____)
Inicio de Actividades	
Para Personas Jurídicas: Ficha de Inscripción en los Registros Públicos y Número de Asiento	

#### II. DATOS DE PRODUCCION

Producción mensual de calzado (promedio de los últimos 6 meses).....		
Porcentaje de la Capacidad instalada utilizada en los últimos 6 meses ..... %.		
Ventas anuales en soles 2007.....2008.....		
Personal ocupado	Permanentes	Eventuales
Empleados	.....	.....
Obreros	..	..
	.....	.....
	..	..

# Compras a MYPErú



--	--	--

### III. EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA PARA LA FABRICACION DE CALZADO

Maquinaria/Equipo	Cantidad	Estado (Bueno, Regular o Malo)	Producción./Día (Unid.)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
...	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Solicita asignación de: 500 (.....) o 1000 (.....) pares de calzado (marcar con una X).

Fecha:...../...../.....

Declaro que la información consignada en la presente Ficha es verdadera y tiene el carácter de Declaración Jurada.

.....

Representante legal

(Sello y firma)